

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 036

PERIODO LEGISLATIVO: 2020

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0173/20
PARA SU RATIFICACIÓN.**

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 MAR 2020

PODER LEGISLATIVO
COMITÉ DE LEGISLATIVA
12 MAR 2020
MESA DE ENTRADA
036 14:38
FIRMADO

VISTO la Nota N° 041/20 – Letra: L. F. R. B. I. presentada por el Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, Presidente del Bloque F.D.T. – P.J.; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informaba su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a su función legislativa.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 05/03/20 – regreso: 07/03/20) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos, a favor del Legislador peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 1929/19, ratificada por Resolución de Cámara N° 294/19.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 05/03/20 – regreso: 07/03/20) a nombre del Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, Presidente del Bloque F.D.T. – P.J.; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a favor del Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0173/20

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

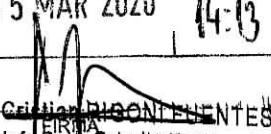
Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
FDT-PJ



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N°	05 MAR 2020	HORA
589		14:13
 Cristian RIBONTE Jefe Dpto. Trámite Documental PODER LEGISLATIVO		

Nota N° 041/20
Letra: L: F.R.B.I.

Ushuaia, 5 de marzo de 2020

**Sra. Presidenta
de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
S/D**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con el objeto de informarle que por razones inherentes a mi función legislativa debo trasladarme a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el 5 al 7 de marzo de 2020.

Por ello solicito tenga a bien arbitrar los medios necesarios para la extensión de un pasaje aéreo tramo Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia y la liquidación de DOS (2) días de viáticos.

Ida: 05/03/2020 USH-BUE
Vuelta: 07/03/2020 BUE-USH

Sin otro particular, saludo a Ud., atte.,


Federico RIBONTE IVANDIC
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

06 MAR 2020